

**Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0036**

**Memoria para la Contratación del servicio de asistencia Sanitaria ambulatoria- tratamiento inicial y sucesivo y servicio de Fisioterapia hasta la remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, País Vasco y Extremadura, para el colectivo protegido de FREMAP, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 09 de julio de 2018**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

Contratación del servicio de asistencia Sanitaria ambulatoria- tratamiento inicial y sucesivo y servicio de Fisioterapia hasta la remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, País Vasco y Extremadura, para el colectivo protegido de FREMAP, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

469.835,74 euros.

#### **Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

213.561,70 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

213.561,70 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

42.712,34 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:**

IVA (0%)

### **LOTES:**

Si.

| NÚMERO DE LOTE | OBJETO Y CPV  | DURACIÓN                                  | VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)                                    |
|----------------|---|---|--|
| LOTE 1         | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Vall D 'Uxó | 12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>12.250,00 €<br><br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>12.250,00 € |

|        |  |   |  |
|--------|--|---|--|
|        | CPV: 85100000-0 Servicios de salud   |   | <u>Posible/s modificación/es</u><br>2.450,00 €   |
| LOTE 2 | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Valls<br><br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud        | 12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>26.350,00 €<br><br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>26.350,00 €<br><br><u>Posible/s modificación/es</u><br>5.270,00 € |
| LOTE 3 | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Manlleu<br><br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud      | 12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>9.650,00 €<br><br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>9.650,00 €<br><br><u>Posible/s modificación/es</u><br>1.930,00 €   |
| LOTE 4 | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Blanes<br><br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud       | 12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>19.750,00 €<br><br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>19.750,00 €<br><br><u>Posible/s modificación/es</u><br>3.950,00 € |
| LOTE 5 | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Mora D 'Ebro<br><br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud | 12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>14.375,00 €<br><br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>14.375,00 €<br><br><u>Posible/s modificación/es</u><br>2.875,00 € |
| LOTE 6 | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Palafrugel<br><br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud   | 12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>11.600,00 €<br><br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>11.600,00 €<br><br><u>Posible/s modificación/es</u><br>2.320,00 € |
| LOTE 7 | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia   | 12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>8.000,00 €  |

|         |  |   |  |
|---------|--|---|--|
|         | en Montijo<br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud   |   | <u>Posible/s prórroga/s</u><br>8.000,00 €<br><u>Posible/s modificación/es</u><br>1.600,00 €  |
| LOTE 8  | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Trujillo<br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud | 12 MESES + 1<br>POSIBLE PRÓRROGA<br>DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>7.620,00 €<br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>7.620,00 €<br><u>Posible/s modificación/es</u><br>1.524,00 €   |
| LOTE 9  | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Miajadas<br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud | 12 MESES + 1<br>POSIBLE PRÓRROGA<br>DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>12.710,00 €<br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>12.710,00 €<br><u>Posible/s modificación/es</u><br>2.542,00 € |
| LOTE 10 | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Castuera<br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud | 12 MESES + 1<br>POSIBLE PRÓRROGA<br>DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>27.000,00 €<br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>27.000,00 €<br><u>Posible/s modificación/es</u><br>5.400,00 € |
| LOTE 11 | Contratación del Servicio de Asistencia Sanitaria Ambulatoria y fisioterapia en Tolosa<br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud   | 12 MESES + 1<br>POSIBLE PRÓRROGA<br>DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>45.912,52 €<br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>45.912,52 €<br><u>Posible/s modificación/es</u><br>9.182,50 € |
| LOTE 12 | Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Amurrio<br>CPV: 85100000-0 Servicios de salud  | 12 MESES + 1<br>POSIBLE PRÓRROGA<br>DE 12 MESES | <u>Duración inicial</u><br>11.242,10 €<br><u>Posible/s prórroga/s</u><br>11.242,10 €<br><u>Posible/s modificación/es</u><br>2.248,42 € |
| LOTE 13 | Contratación del servicio  | 12 MESES + 1                                    | <u>Duración inicial</u>  |

|  |   |                                     |  |
|--|---|-------------------------------------|--|
|  | <p>de asistencia sanitaria ambulatoria y fisioterapia en Llodio</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p> | <p>POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p> | <p>7.102,08 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u><br/>7.102,08 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u><br/>1.420,42 €</p> |
|--|---|-------------------------------------|--|

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

**Necesidad de adecuar los conciertos sanitarios, que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone la Normativa de Contratación Pública y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.**

**Los conciertos que se incluyen en esta licitación son los conciertos de asistencia sanitaria tratamiento inicial y sucesivo con servicio de fisioterapia que son necesarios en las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, País Vasco y Extremadura para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua en estas Comunidades.**

**Este expediente de licitación contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", que se presentará y se aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los Conciertos de Asistencia Ambulatoria que se licitan en estos pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad de los mismos:**

**o No es posible prestar los servicios sanitarios en las localidades que se especifican en cada lote con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el servicio público de Salud, ya que no podrían dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.**

**o La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.**

**o Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer los conciertos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.**

**o Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

**Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en el territorio de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones del artículo 1 del**

**Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, consensuamos dividir en lotes esta licitación.**

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **09 de julio de 2018.**

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS.**  
Cargo: Subdirector General Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **GEMA CALLEJAS ROMERO.**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 8 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 9 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 10 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 11 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 12 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 13 Criterio de solvencia:**Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al presupuesto base del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 9 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 10 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 11 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 12 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 13 Criterio de solvencia:**Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2015,2016 y 2017), sea igual o mayor al 25% del valor del presupuesto base del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>   | <b>PUNTOS (100,0)</b> |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF01.Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:<br/><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a><br/><a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> | 45                    |

|  |    |
|--|----|
| <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.<br/>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> |    |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>  | 10 |

|   |   |
|---|---|
| <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p> | 8 |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>  | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</math></p> |   |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p>   | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p> | 6 |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b><br/>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>   | 5 |

|  |   |
|--|---|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p> | 4 |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF06.Personal de admisión</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p>   | 2 |

|  |   |
|--|---|
| <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al</p>  | 2 |

|   |     |
|---|-----|
| <p>centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>  |     |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF12. Técnicas de termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo</p> | 1,5 |

|  |            |
|--|------------|
| <p>indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>   |            |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b><br/>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | <p>1,5</p> |
| <p><b>LOTE 1 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b><br/>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>   | <p>1</p>   |

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <p>licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>   |                              |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>     |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>   |                              |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF01.Oferta económica</b><br/>         La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>         OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes</p> | <p>45</p>                    |

|  |    |
|--|----|
| <p>direcciones:<br/> <a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a><br/> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.<br/> Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> |    |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF02. Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.</p>  | 10 |

|   |   |
|---|---|
| <p>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p> | 8 |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p>   | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> |   |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p>  | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> |   |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p>  | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> | 5 |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo</p>   | 4 |

|   |          |
|---|----------|
| <p>indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>  |          |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF06.Personal de admisión</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | <p>2</p> |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>  | <p>2</p> |

|  |     |
|--|-----|
| <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>   |     |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 2   |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>  | 1,5 |

|   |     |
|---|-----|
| <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>  |     |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1,5 |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p>   | 1   |

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $0,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> $0.5 * (\text{OfrAct})$ |                       |
| <b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>  | <b>PUNTOS (0)</b>     |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>  | <b>PUNTOS (100,0)</b> |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b>   |                       |
| <b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>   | <b>PUNTOS (100,0)</b> |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF01.Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico</p>  | <p>45</p>             |

correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.

c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

|   |    |
|---|----|
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> | 10 |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p>   | 8  |

|   |   |
|---|---|
| <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>6 * (OfrAct) /(OfrMay)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF07.Radiología convencional</b><br/>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p><b>NOTA:</b> En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 6 |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>   | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> | 5 |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p>   | 4 |

|  |   |
|--|---|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF06. Personal de admisión</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p>  | 2 |

|  |   |
|--|---|
| <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 2 |

|  |     |
|--|-----|
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1,5 |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p>   | 1,5 |

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>  |                              |
| <p><b>LOTE 3 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b><br/>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1                            |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>     |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>   | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b></p>  |                              |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF01.Oferta económica</b><br/>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las</p>   | <p>45</p>                    |

admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.

c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

|   |    |
|---|----|
| <p>c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p>   |    |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> | 10 |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>  | 8  |

|  |          |
|--|----------|
| <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>   |          |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> | <p>6</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6 * (OfrAct) /(OfrMay)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> | 6 |

|   |          |
|---|----------|
| <p>1 * (OfrAct)</p>   |          |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p>  | <p>6</p> |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b><br/>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> | <p>5</p> |

|  |          |
|--|----------|
| <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>  |          |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p> | <p>4</p> |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF06.Personal de admisión</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional</p>  | <p>2</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>   | 2 |

|   |     |
|---|-----|
| <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>  |     |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF12. Técnicas de termoterapia superficial</b><br/>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1,5 |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF13. Equipos de electroterapia</b><br/>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul>  | 1,5 |

|  |   |
|--|---|
| <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>0.5 * (\text{OfrAct})</math></p>  |   |
| <p><b>LOTE 4 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>0.5 * (\text{OfrAct})</math></p> | 1 |

| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (0)            |
|---|-----------------------|
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>  | <b>PUNTOS (100,0)</b> |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b>   |                       |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS  | PUNTOS (100,0)        |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF01.Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:<br/><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a><br/><a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos</p> | 45                    |

|   |    |
|---|----|
| <p>indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.<br/>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> |    |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (OfrAct) / (OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo</p>   | 10 |

|   |   |
|---|---|
| <p>indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/> <math>10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p>   |   |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF04.Médico adicional</b><br/>         Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/> <math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> | 8 |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b><br/>         Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p>   | 6 |

|   |          |
|---|----------|
| <p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6 * (OfrAct) /(OfrMay)</p> |          |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de</p>   | <p>6</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b></p> <p>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p> | 6 |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p>   | 5 |

|  |   |
|--|---|
| <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p> | 4 |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF06.Personal de admisión</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del</p>   | 2 |

|  |   |
|--|---|
| <p>concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al</p>  | 2 |

|  |     |
|--|-----|
| <p>paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> |     |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF12. Técnicas de termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>  | 1,5 |

|   |     |
|---|-----|
| <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>0.5 * (OfrAct)</p>   |     |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b><br/>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:<br/>0,5* (OfrAct)<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>0.5 * (OfrAct)</p> | 1,5 |
| <p><b>LOTE 5 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b><br/>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:<br/>0,5* (OfrAct)<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>  | 1   |

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <p>licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>   |                              |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>     |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b></p>   |                              |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF01.Oferta económica</b><br/>         La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</math></p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>         OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes</p> | <p>45</p>                    |

|  |           |
|--|-----------|
| <p>direcciones:<br/> <a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a><br/> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.<br/> Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> |           |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF02. Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.</p>  | <p>10</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p> | 8 |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p>   | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> |   |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p>  | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> |   |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p>  | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> | 5 |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo</p>   | 4 |

|   |          |
|---|----------|
| <p>indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>  |          |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF06.Personal de admisión</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | <p>2</p> |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>  | <p>2</p> |

|  |     |
|--|-----|
| <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>   |     |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 2   |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>  | 1,5 |

|   |     |
|---|-----|
| <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>  |     |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1,5 |
| <p><b>LOTE 6 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p>   | 1   |

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $0,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> $0.5 * (\text{OfrAct})$ |                              |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>     |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>   | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</b></p>  |                              |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF01.Oferta económica</b><br/>         La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>         OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico</p>   | <p>45</p>                    |

correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.

c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

|   |    |
|---|----|
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> | 10 |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p>   | 8  |

|   |   |
|---|---|
| <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>6 * (OfrAct) /(OfrMay)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF07.Radiología convencional</b><br/>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p><b>NOTA:</b> En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 6 |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>   | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> | 5 |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p>  | 4 |

|   |   |
|---|---|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF06. Personal de admisión</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p>  | 2 |

|   |     |
|---|-----|
| <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>  |     |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 2   |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial</b></p>  | 1,5 |

|   |            |
|---|------------|
| <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>0.5 * (OfrAct)</math></p> |            |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que</p>  | <p>1,5</p> |

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <p>cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>   |                              |
| <p><b>LOTE 7 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1                            |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>     |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</b></p>   |                              |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF01.Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la</p>  | 45                           |

siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.

c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas

|   |    |
|---|----|
| <p>anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>   |    |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>10 * (OfrAct) / ( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> | 10 |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p>  | 8  |

|   |   |
|---|---|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6 * (OfrAct) /(OfrMay)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p>   | 6 |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b><br/>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> | 5 |

|  |          |
|--|----------|
| <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>   |          |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p> | <p>4</p> |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF06.Personal de admisión</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>   | <p>2</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>2 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b><br/>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>   | 2 |

|  |     |
|--|-----|
| <p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>   |     |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1,5 |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul>   | 1,5 |

|  |                      |
|--|----------------------|
| <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>0.5 * (\text{OfrAct})</math></p>  |                      |
| <p><b>LOTE 8 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>0.5 * (\text{OfrAct})</math></p> | 1                    |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE</b></p>   | <p><b>PUNTOS</b></p> |

| FÓRMULAS   | (0)                   |
|--|-----------------------|
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>   | <b>PUNTOS (100,0)</b> |
| <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)</b>  |                       |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (100,0)        |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF01.Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:<br/><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a><br/><a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> | 45                    |

|  |    |
|--|----|
| <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.<br/>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).<br/><math>45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></li> </ol> |    |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b><br/>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p>  | 10 |

|   |          |
|---|----------|
| <p>10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>   |          |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF04.Médico adicional</b><br/>         Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p> | <p>8</p> |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b><br/>         Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p>  | <p>6</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</math></p> |   |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p>   | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b></p> <p>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p> | 6 |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p>   | 5 |

|  |   |
|--|---|
| <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p> | 4 |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF06.Personal de admisión</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del</p>   | 2 |

|  |   |
|--|---|
| <p>concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al</p>  | 2 |

|  |     |
|--|-----|
| <p>paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> |     |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF12. Técnicas de termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>  | 1,5 |

|   |     |
|---|-----|
| <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>0.5 * (OfrAct)</p>   |     |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b><br/>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:<br/>0,5* (OfrAct)<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>0.5 * (OfrAct)</p> | 1,5 |
| <p><b>LOTE 9 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b><br/>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:<br/>0,5* (OfrAct)<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>  | 1   |

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <p>licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>  |                              |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>     |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>   | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)</b></p>   |                              |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF01.Oferta económica</b><br/>         La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>         OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes</p> | <p>45</p>                    |

|  |    |
|--|----|
| <p>direcciones:<br/> <a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a><br/> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.<br/> Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p><math>45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> |    |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b><br/> Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.</p>  | 10 |

|  |   |
|--|---|
| <p>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>10 * (OfrAct)/(OfrMay)</math></p>   |   |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>8 * (OfrAct)</math></p> | 8 |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p>   | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> |   |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p>   | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> |   |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p>   | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> | 5 |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo</p>   | 4 |

|   |          |
|---|----------|
| <p>indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>  |          |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF06. Personal de admisión</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | <p>2</p> |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>  | <p>2</p> |

|   |     |
|---|-----|
| <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>  |     |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 2   |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>  | 1,5 |

|  |     |
|--|-----|
| <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>   |     |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1,5 |
| <p><b>LOTE 10 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p>   | 1   |

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>0.5 * (\text{OfrAct})</math></p> |                              |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>     |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>   | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)</b></p>   |                              |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF01.Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico</p>   | <p>45</p>                    |

correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.

c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

|  |    |
|--|----|
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> | 10 |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p>   | 8  |

|   |   |
|---|---|
| <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>6 * (OfrAct) /(OfrMay)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF07.Radiología convencional</b><br/>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p><b>NOTA:</b> En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 6 |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>   | 6 |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> | 5 |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p>  | 4 |

|  |   |
|--|---|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF06. Personal de admisión</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p>  | 2 |

|  |     |
|--|-----|
| <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>   |     |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 2   |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial</b></p>  | 1,5 |

|   |            |
|---|------------|
| <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>0.5 * (OfrAct)</math></p> |            |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que</p>  | <p>1,5</p> |

|   |                              |
|---|------------------------------|
| <p>cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>  |                              |
| <p><b>LOTE 11 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1                            |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>     |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>   | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)</b></p>   |                              |
| <p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF01.Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la</p>  | 45                           |

siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.

c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas

|  |    |
|--|----|
| <p>anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>   |    |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>10 * (OfrAct) / ( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> | 10 |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p>  | 8  |

|  |          |
|--|----------|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>   |          |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/( OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> | <p>6</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6 * (OfrAct) /(OfrMay)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p> | 6 |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>         Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p>  | 6 |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b><br/>         Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo</p> | 5 |

|   |   |
|---|---|
| <p>indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>5 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF08.Enfermería</b><br/>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:<br/>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p> | 4 |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF06.Personal de admisión</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p><b>NOTA:</b> Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>  | 2 |

|  |   |
|--|---|
| <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>2 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b><br/>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.<br/>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b><br/>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar</p>              | 2 |

|   |     |
|---|-----|
| <p>con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>  |     |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial</b><br/>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1,5 |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b><br/>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>  | 1,5 |

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p>   |                          |
| <p><b>LOTE 12 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | 1                        |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (0)</b></p> |

| PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)  | PUNTOS (100,0) |
|--|----------------|
| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)  |                |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (100,0) |
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF01.Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.<br/>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:<br/><a href="https://licitacion.fremap.es">https://licitacion.fremap.es</a><br/><a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio</p> | 45             |

|  |    |
|--|----|
| <p>unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b). Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.<br/>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c). Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).<br/><math>45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math></li> </ol> |    |
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.<br/>OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p>                                      | 10 |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF04.Médico adicional</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un Médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un Médico ADICIONAL.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> | 8 |
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</b></p> <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar.</p>  | 6 |

|  |          |
|--|----------|
| <p>OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p><math>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</math></p> |          |
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF07.Radiología convencional</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o si dispone de RX digital: 6 puntos.<br/>o si dispone de RX analógico: 4 puntos.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP, se indicará un "6" en el caso de disponer RX digital y "4" en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará ,únicamente, el de mayor puntuación y se deberá indicar "6".</p> <p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p>   | <p>6</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>En el caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia ente lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b><br/>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> a la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.<br/>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>6* (OfrAct)</p> | 6 |
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</b><br/>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>   | 5 |

|   |   |
|---|---|
| <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un “0” en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>  |   |
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF08.Enfermería</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>4 * (OfrAct)</p> | 4 |
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF06.Personal de admisión</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>   | 2 |

|   |   |
|---|---|
| <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un “0” en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>   |   |
| <p><b>LOTE 13 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “1” en caso de ofertar este sistema o un “0” en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> | 2 |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p>   | 2 |

|   |     |
|---|-----|
| <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “2” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un “1” en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un “0” en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>   |     |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF12. Técnicas de termoterapia superficial</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de infrarrojos.</li> <li>• Baño de parafina.</li> <li>• Crioterapia.</li> </ul> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará un 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> | 1,5 |

|   |            |
|---|------------|
| <p>0.5 * (OfrAct)</p>   |            |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</b><br/>         Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 2 equipos: 1 punto</li> <li>• Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> | <p>1,5</p> |
| <p><b>LOTE 2 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</b><br/>         Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos</li> <li>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</li> </ul> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p><b>MODO DE ACREDITACIÓN:</b> A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de</p>   | <p>1</p>   |

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <p>no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En el caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la aplicación, prevalecerá esta última.</p> <p>0.5 * (OfrAct)</p> |                              |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>  | <p><b>PUNTOS (0)</b></p>     |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100,0)</b></p> |

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

